

Términos y Condiciones

kölbiFusión

ARTICULO 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con “kölbiFusión”, son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante denominado “ICE”.

ARTICULO 2: El presente términos y condiciones “kölbiFusión”, establece las reglas para disfrutar de los recursos que brinda el ICE entre sus clientes nuevos y actuales, que agrupen su Servicio Móvil Ultra k con un servicio Hogar (Internet Individual, Plan dúo (Internet + Telefonía fija) o (Internet + Televisión) o un Plan Triple Play (Internet + Telefonía fija + Televisión)) con el fin de realizar una kölbiFusión, según lo descrito en el presente términos y condiciones.

ARTICULO 3: Esta oferta rige a partir del 04 de diciembre, 2023. Para poder disfrutar de los recursos que se mencionan en los siguientes artículos, los servicios móviles y servicios hogar deben estar activos y al día con el pago de sus facturas.

ARTICULO 4: Los recursos estarán disponibles para todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que agrupen su Servicio Móvil Ultra k con un servicio Hogar (Internet Individual, Plan dúo (Internet + Telefonía fija) o (Internet + Televisión) o un Plan Triple Play (Internet + Telefonía fija + Televisión)) con el fin de realizar una a kölbiFusión con el Instituto Costarricense de Electricidad dentro del territorio de Costa Rica.

Condiciones de la agrupación kölbiFusión

ARTICULO 5. kölbiFusión: podrá agrupar los servicios para conformar un dúo kölbiFusión (Móvil Postpago+ Internet), plan triple kölbiFusión (móvil postpago + Internet + Telefonía o TV) y/o cuádruple kölbiFusión (móvil postpago + Internet + Telefonía + TV), obteniendo un único precio en una única factura

ARTICULO 6: Condiciones asociadas a kölbiFusión:

- 6.1 Podrá realizar varias agrupaciones de kölbiFusión, siempre y cuando tenga un servicio móvil Ultra k más un plan fijo y estos servicios lo permitan y no se repitan. NO existe cantidad máxima de agrupaciones por cliente a crear la kölbiFusión
- 6.2 Para conformar una agrupación es obligatorio contar con un plan Ultra k y un servicio fijo ya sea existente o uno nuevo, sujeto a prefactibilidad técnica.
- 6.3 Los servicios que pueden conformar la agrupación son:
 - 6.3.1 Plan Móvil Ultra k + Plan Individual Internet
 - 6.3.2 Plan Móvil Ultra k + Plan dúo (Internet + Telefonía fija)
 - 6.3.3 Plan Móvil Ultra k + Plan dúo (Internet + Televisión)
 - 6.3.4 Plan Móvil Ultra k + Plan Triple Play (Internet + Telefonía fija + Televisión)
- 6.4 No aplica para planes postpago de ofertas anteriores no vigentes como son los planes conversones, planes conectados, planes 4gk, planes profesionales, planes de datos, entre otros, híbridos ni servicios prepago, únicamente aplica para la oferta de planes Ultra k (oferta vigente).
- 6.5 Los planes postpago Ultra k, no se verán modificados y mantendrán todos sus componentes y condiciones según contrato firmado por el cliente en el momento de adquirirlos.
- 6.6 Se mantendrán los planes Individuales, Dúos y Triples actuales conformados por los servicios de TV, internet y/o telefonía. Importante mencionar que los servicios que se encuentren en las redes de cobre, redes mixtas, HFC, Teletrabajo, Fonatel, JASEC, quedan fuera de la posibilidad de la agrupación.
- 6.7 kölbiFusión solo aplicará para las ofertas Hogar, Inmobiliario, Pymes, por lo tanto, para la oferta empresarial no aplica.
- 6.8 Los contratos de los planes móviles y fijos no serán modificados; pero el cliente deberá de firmar una boleta de Solicitud de Agrupación kölbiFusión, para formalizar la agrupación.
- 6.9 Los recursos del plan móvil postpago que sería el numero principal de la agrupación, se

otorgaran automática e individualmente según el plan que lo componga y al momento de agrupar su asignación será conforme a este y no tendrá afectación por la agrupación de modo que los tiempos de permanencia no se verán afectados.

6.10 Los clientes que tengan activa una comunidad kölbi y estén disfrutando de sus beneficios actualmente y realicen una agrupación de kölbiFusión, perderán dicha comunidad kölbi y no podrán volver a crearla.

ARTICULO 7: El ICE se reserva el derecho de modificar el presente documento de Términos y Condiciones en cualquier momento, para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página Web www.kolbi.cr.

ARTICULO 8: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden acceder al sitio web: www.kolbi.cr y de forma gratuita llamando al 1193.

ARTICULO 9: El presente términos y condiciones rigen a partir de su publicación en la página Web del Grupo ICE www.kolbi.cr.

Derechos reservados 2024. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Dirección Corporativa de Telecomunicaciones, Dirección Desarrollo Comercial. La mecánica y derechos contenidos en el presente términos y condiciones se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.